

1

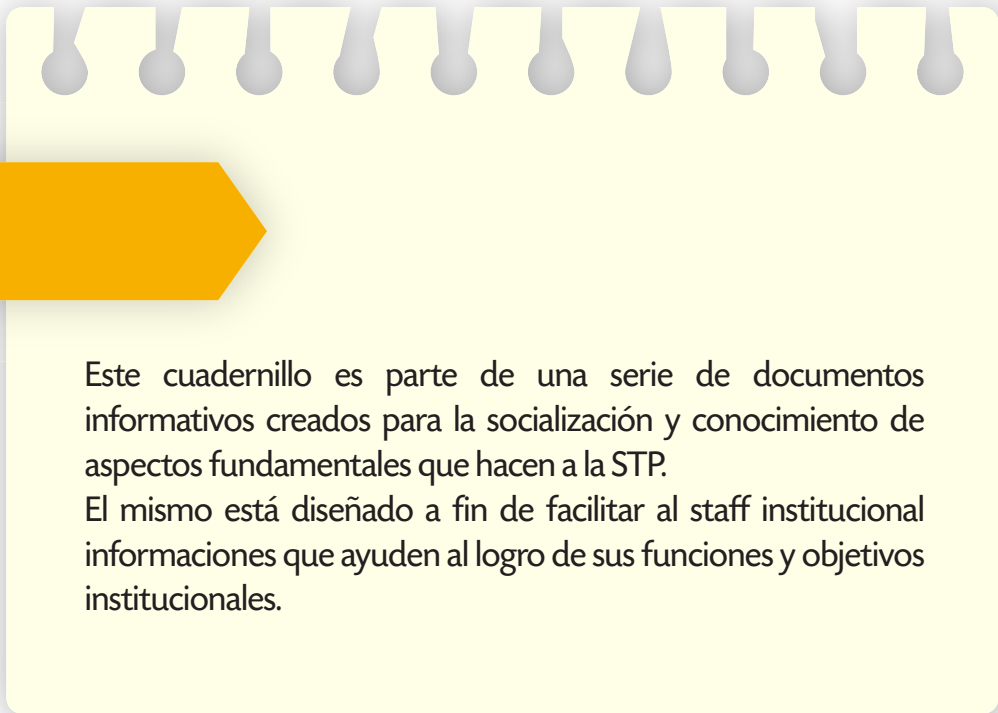
CUADERNILLO #1
Para la capacitación y
sensibilización

**ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL**

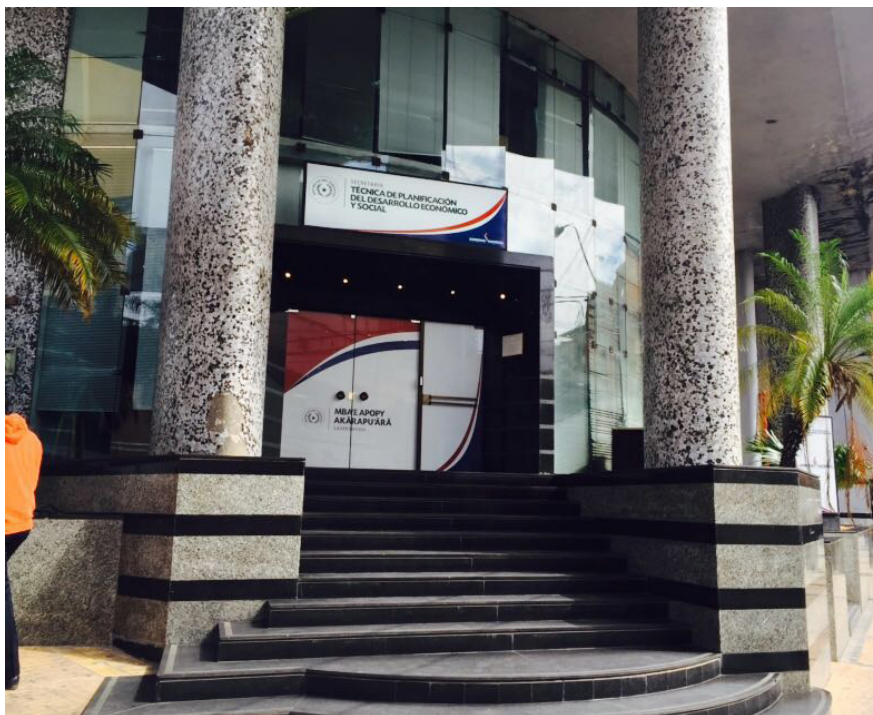


SECRETARÍA
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**





Este cuadernillo es parte de una serie de documentos informativos creados para la socialización y conocimiento de aspectos fundamentales que hacen a la STP.
El mismo está diseñado a fin de facilitar al staff institucional informaciones que ayuden al logro de sus funciones y objetivos institucionales.



La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República es la institución pública encargada de coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional.

M

MARCO LEGAL

La Constitución Nacional aprobada en el año 1992 reafirma la importancia de la planificación. En el Artículo 176 dice: “La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional”.

Por su parte el Artículo 177 enuncia que “los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”. Cumpliendo con este enunciado, la STP elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND) a partir de un amplio proceso de consulta con talleres y reuniones iniciados en el mes de noviembre de 2013, en 10 departamentos del país, de los que participaron más de 2.000 referentes del gobierno central, gobiernos sub-nacionales, sociedad civil, sector privado y académico. El PND Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Este instrumento fue aprobado por Decreto N°2794 en diciembre de 2014.

LEY 841 del 14 de septiembre de 1962, por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, que establecen las funciones que debe desarrollar la STP:

- DECRETO 17836/97, por el cual establece los mecanismos de coordinación de la Cooperación Internacional, y determina una articulación entre la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para armonizar las demandas institucionales sectoriales y sociales con las ofertas externas de ayuda técnica y financiera al país.
- DECRETO 4.070 de 10 de noviembre de 2004, por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación
- LEY N°4758/2012, Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública Y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
- Artículo 17.-La Secretaría Ejecutiva del Consejo estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planificación, en adelante denominada la STP, la que tendrá a su cargo la preparación de las reuniones, la custodia de sus resoluciones y demás documentos y la

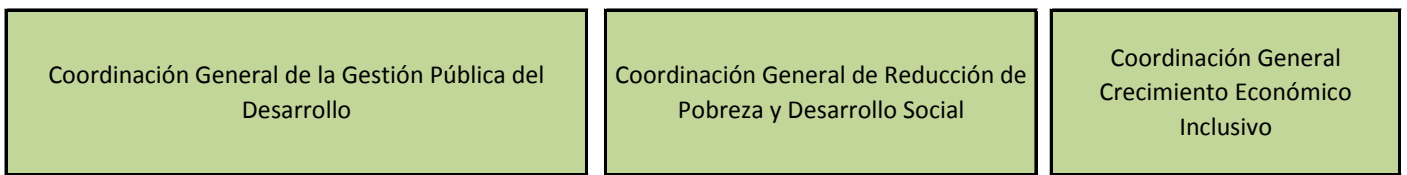
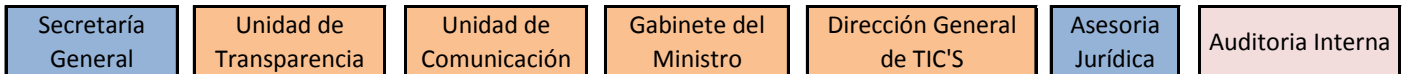
publicidad de sus actos.

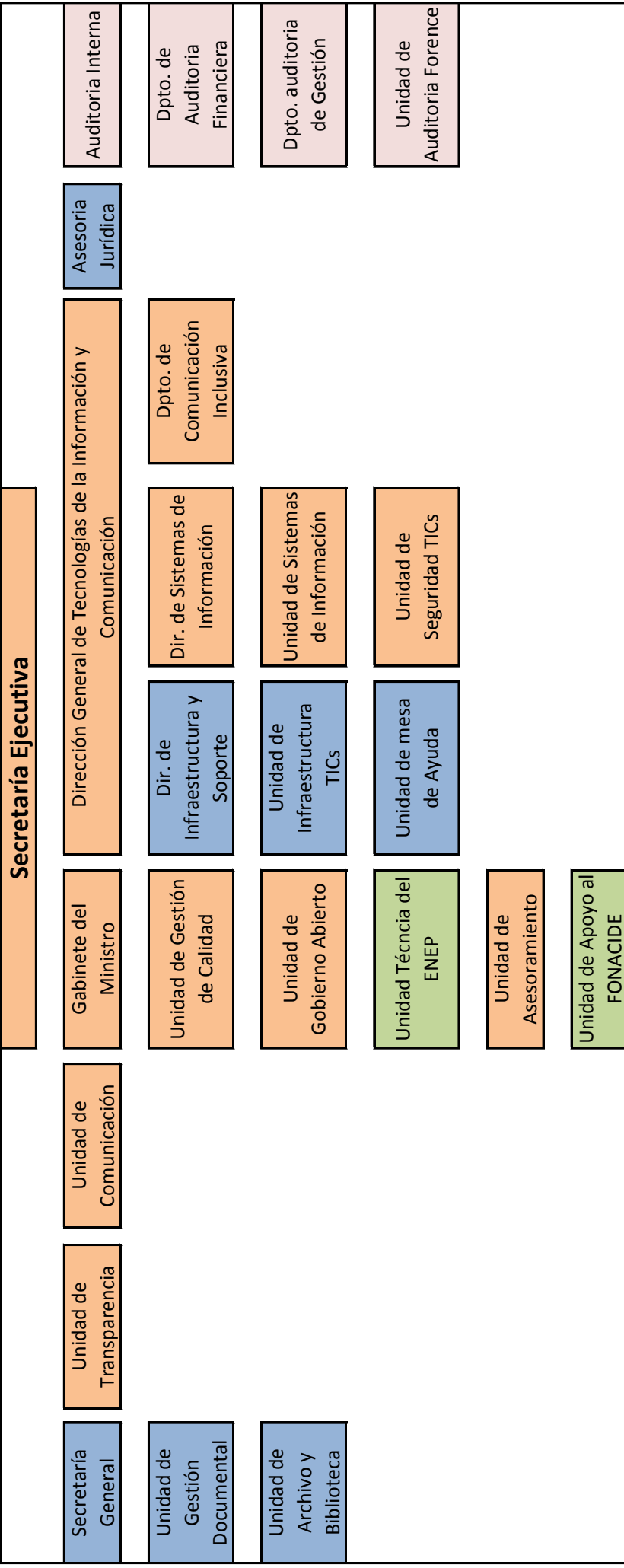
- DECRETO N°8312/2012, que aprueba el convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación y se establece los procesos y roles interinstitucionales del Sistema de Inversión Pública
- DECRETO N291/2013 por el cual se declara como prioridad nacional del gobierno la meta “REDUCCIÓN DE LA POBREZA” y se encarga a la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) la elaboración e implementación del “PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA”.
- LEY N° 5:102/2013 “DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”.
- Artículo 9º.- Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada.
- Créase la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada como una dependencia especializada de la Secretaría Técnica de Planificación. La organización de esta repartición será establecida en la reglamentación de la presente Ley y los recursos destinados a su implementación y fortalecimiento serán incorporados a la Ley del Presupuesto General de la Nación. Son funciones de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada:
- DECRETO N°751/2013 “Por el cual se reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades”.



ORGANIGRAMA

Secretaría Ejecutiva





Coordinación General de la Gestión Pública del Desarrollo

Dir. Gral, Gestión por Resultados

Dir. de Monitoreo y Evaluación

Dir. de Planificación y Presupuesto

Unidad de Articulación Plan - Presupuesto

Dir. Gral. De Administración y Finanzas

Dir. Administrativa

Dir. Financiera

Dir. de Recursos Humanos

Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad de Procesos y Planificación

Unidad de Monitoreo de Contratos

Dpto. Desarrollo de Personal

Dpto. Presupuesto

Dpto. Patrimonio

Dpto. de Administración de Personal

Dpto. de Contabilidad

Dpto. Suministro

Unidad de Registros y Control

Unidad de Rendición de Cuentas

Dpto Servicios Generales

Unidad de Liquidación Salarial

Dpto. Tesorería

Unidad de Transporte

Coordinación General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social

Dir. Gral. De Reducción de Pobreza

Dir. Generación de Ingresos

Dir. Servicios Sociales

Dir. Gral. de Información Social

Dir. Técnica y de Procesamiento de Datos

Dir. Relevamiento de Datos

Dir. Gral. de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

Dir. Ordenamiento Territorial

Dir. Focalización Territorial

Dir. Desarrollo Local

Dir. Operaciones de Campo

Dpto. Compras Públicas

Dpto. Gestión Territorial Urbana

Dpto. Gestión Territorial Rural

Coordinación General Crecimiento Económico Inclusivo									
Dir. Gral de Análisis de Políticas Públicas			Dir. Gral de Inversiones		Dir. Gral. De Proyectos de participación Público-Privada		Dir. Gral de Cooperación para el Desarrollo		
Dir. Análisis Económico	Dir. Análisis Socia	Dir. Análisis Ambiental	Dir. Análisis Territorial	Di. Inversión Pública	Dir. Inversión Privada (10.250.730)	Di. de Formulación y Evaluación (15.700.230)	Dir. Jurídica	Dir. Cooperación Internacional	Dir. De Gestión de Proyectos
Dpto. Cartografía y Sistemas de Información Geográfica			Unidad de Proyectos de Inversión Social		Dpto. Económico financiero		Dpto. Contratos	Unidad de Gestión del Conocimiento	Dpto. Administración de Proyectos
Dpto. Social			Dpto. Social		Dpto. Licitaciones		Unidad de Cooperación Bilateral	Unidad de Becas	
Dpto. Infraestructura			Dpto. Infraestructura		Unidad de Cooperación Sur-Sur y Triangular				
Dpto. Ambiental			Dpto. Ambiental						

P

PROCESOS

- En línea con los objetivos de desarrollo institucional, se propone el desarrollo de una gestión por procesos, definiendo para el efecto 15 macroprocesos (5 misionales, 5 estratégicos, 4 de apoyo y 1 de evaluación y control) como áreas de relevancia estratégica que se constituyen como campos de intervención del PEI. Asimismo, por cada macro proceso se establecen los procesos y subprocesos, que permiten operativizar las estrategias a través de actividades concretas, posibilitando el desarrollo de productos y el cumplimiento de metas e indicadores de resultados programados.

M

MAPA ESTRATÉGICO

Dimensiones	Valor Público	Objetivo 1: La STP diseña coordina y evalúa las políticas de desarrollo nacional
		Estrategia 1: Coordinar el diseño e implementación del Plan Nacional de Desarrollo.
		Estrategia 2: Contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y mejorar los índices de desarrollo social.
		Estrategia 3: Fomentar el desarrollo de la APP y de la inversión.
	Financiera	Objetivo 2: La STP cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus objetivos
		Estrategia 5: Asegurar un proceso moderno, eficaz y transparente en la gestión presupuestaria de la STP.
		Estrategia 6: Obtener recursos financieros suficientes para cumplir con las actividades propias de la institución.
	Procesos Internos	Objetivo 3: La STP reafirma su solvencia institucional y refuerza su imagen y credibilidad
		Estrategia 7: Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Certificación Internacional.
		Estrategia 8: Fortalecer el sistema de información, y comunicación interna y externa.
	Aprendizaje y Crecimiento	Objetivo 4: La STP cuenta con profesionales capacitados, motivados e íntegros
		Estrategia 9: Optimizar la gestión de personas
Estrategia 10: Promover una conducta institucional con base en principios éticos.		

- Los procesos estratégicos tienen como objetivo emitir políticas, directrices y planes estratégicos para el funcionamiento, consolidación y cumplimiento de los fines de la Secretaría Técnica de Planificación. Los procesos misionales son agregadores de valor, definen la cartera de productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos de la institución. Los procesos de apoyo permiten brindar asistencia logística, financiera, legal y documental necesaria para la generación de los productos institucionales demandados por los procesos estratégicos y misionales. En este contexto, la Estructura Organizacional de la STP permitirá direccionar y posicionar el desarrollo institucional dentro de un marco de integración, transparencia y eficiencia.

MAPA DE PROCESOS

ESTRATÉGICO

CONDUCCIÓN
ESTRATÉGICA

GESTIÓN DE
MEJORES PRÁCTICAS

GESTIÓN ÉTICA DEL
TALENTO HUMANO

GESTIÓN DE
SOLUCIONES TICs

GESTIÓN DE
COMUNICACIONES

MISIONALES

COORDINACIÓN DEL
PROCESO DE DESARROLLO
NACIONAL

FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL Y DE LA REDUCCIÓN
DE LA POBREZA

FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

GESTIÓN DE LA
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

APOYO

GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

GESTIÓN DE
SOPORTE TICs

GESTIÓN
LEGAL

GESTIÓN
DOCUMENTAL

EVALUACIÓN
Y
CONTROL





MACROPROCESOS

° RESPONSABLES DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

- ° Responsable de todos los Macro procesos es el Ministro/a Secretario Ejecutivo, y de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos, son corresponsables los Coordinadores/as Generales, Jefe de Gabinete del Ministro, Directores/as Generales y Directores/as.

MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS – ÁREAS GERENCIALES		
MACROPROCESO	CORRESPONSABLES	
Conducción Estratégica	Coordinadores Generales	Jefe/a de Gabinete del Ministro
Gestión de Mejores Prácticas	Coordinadores Generales	Jefe/a de Gabinete del Ministro
Gestión Ética Integral del Talento Humano	Coordinador/a General de la Gestión Pública del Desarrollo	Director/a General de Administración y Finanzas. Director/a de Recursos Humanos
Gestión de Soluciones TICs	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Director/a General de Tecnología de Información y Comunicación
Gestión de Comunicaciones	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Director/a de Comunicación

MACROPROCESOS MISIONALES – ÁREAS MISIONALES

MACROPROCESO	CORRESPONSABLES	
Coordinación del Proceso de Desarrollo Nacional	Comité de Conducción Estratégica (CE) Ministro – Secretario Ejecutivo	Coordinador/a General de Gestión Pública del Desarrollo
		Coordinador/a General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social
		Coordinador/a General de Crecimiento Económico Inclusivo
Fortalecimiento de la Gestión del Desarrollo Social y de la Reducción de la Pobreza	Coordinador/a General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social	Director/a General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
		Director/a General de Información Social
		Director/a General de Reducción de la Pobreza
Fortalecimiento de la Gestión Pública	Coordinador/a General de la Gestión Pública del Desarrollo	Director/a General de Gestión por Resultados
Gestión de Inversión	Coordinador/a General de Crecimiento Económico Inclusivo	Director/a General de Inversiones
		Director/a General de Proyectos de Participación Público-Privada
Gestión de la Cooperación Internacional	Coordinador/a General de Crecimiento Económico Inclusivo	Director/a General de Cooperación para el Desarrollo

MACROPROCESOS DE APOYO – ÁREAS ADMINISTRATIVAS O DE APOYO

MACROPROCESO	CORRESPONSABLES	
Gestión Administrativa y Financiera	Coordinador/a General de la Gestión Pública para el Desarrollo	Director/a General de Administración y Finanzas
Gestión de Soporte TICs	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Director/a General de Tecnología de Información y Comunicación
Gestión Legal	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Director/a Asesoría Jurídica
Gestión Documental	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Secretario/a General

EVALUACIÓN Y CONTROL

MACROPROCESO	CORRESPONSABLES	
Evaluación y Control	Jefe/a de Gabinete del Ministro	Director/a Auditoría Interna



NIVELES DE AUTORIDAD



CONDUCCIÓN POLÍTICA	MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO	Por designación del Presidente de la República
	VICEMINISTRO - COORDINADOR GENERAL	
CONDUCCIÓN SUPERIOR	DIRECTOR GENERAL	Corresponde a los cargos que por ubicación jerárquica institucional corresponden, a quienes se desempeñan en relación directa al Ministro y cumplen funciones de planeamiento, organización, ejecución y control de unidades organizativas de primer nivel técnico administrativo.
	DIRECTOR	
	JEFE DE GABINETE	
	SECRETARIO GENERAL	
	ASESOR	
	AUDITOR INTERNO	
MANDOS MEDIOS SUPERIORES	JEFE DE DEPARTAMENTO	Comprende los cargos que tienen por funciones principales formular y ejecutar programas, planes y cursos de acción, en los cuales asumen la responsabilidad de cumplir objetivos.
MANDOS MEDIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	PROFESIONAL	Cargos que tienen como función la ejecución de acciones y de procedimientos conducentes a la concreción de resultados específicos en un área determinada.
MANDOS MEDIOS OPERATIVOS	JEFE DE UNIDAD	Cargos que tienen por funciones el logro de objetivos específicos sujetos a planes y marcos normativos y/o técnicos de naturaleza operativa.
	TÉCNICO	
APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Cargos que tienen por funciones desarrollar acciones en aplicación de procesos técnicos y administrativos de cierta complejidad, para los cuales se requiere tener conocimientos y aptitudes específicas.
SERVICIOS AUXILIARES	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Comprende los cargos que tienen por funciones desarrollar, cumplir y ejecutar tareas individuales o grupales asignadas por el inmediato superior con sujeción a instrucciones de trabajo establecidas en manuales operativos y eventualmente con supervisión inmediata.
	AUXILIAR DE SERVICIOS	

- **FUNCIONES GENERALES DEFINIDAS EN EL MOF**

- **A. FUNCIONES GERENCIALES GENERALES**

- Las funciones gerenciales generales refieren a todas aquellas actividades que debe realizar el nivel directivo de la organización, a fin de garantizar una gestión efectiva. En la STP, los niveles estratégico y gerencial son ejercidos por el Ministro/a Secretario Ejecutivo y los Coordinadores/as Generales – Viceministros/as.

-

- **B. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

- Las funciones administrativas generales son las que se cumplen en el nivel técnico administrativo, y son asignadas a los directores/as generales de la STP, quienes cuentan con las atribuciones y competencias para planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades en concordancia con los objetivos de desarrollo institucional.

-

- **C. FUNCIONES OPERATIVAS GENERALES**

- Las funciones operativas generales son las que se cumplen en el nivel técnico administrativo, y refieren a las actividades que deben realizar los responsables de las Direcciones, Departamentos, Unidades y otras dependencias de la STP, como la Secretaría General, la Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna, ámbitos donde se materializa la generación de productos o prestación de servicios institucionales, quienes tienen atribuciones y competencias para planificar, ejecutar, verificar y actuar.



SECRETARÍA

**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy